Naciones Unidas CEDAW/C/SR.702

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

34º período de sesiones

Acta resumida de la 702ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el el lunes 16 de enero de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Apertura de la sesión

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Medios de agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

06-20806 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Apertura de la sesión

1. **La Presidenta** declara abierto el 34º período de sesiones del Comité.

2. **La Sra. Myanja** (Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el examen de la aplicación de la Convención en 2005 ha demostrado claramente que se han realizado progresos hacia el logro de la igualdad de género y la potenciación de la mujer en el plano nacional, en aspectos tales como el establecimiento de políticas, estrategias y planes de acción, mayor diversidad y eficacia de los mecanismos para promover la igualdad de género, mayor participación de la mujer en la economía, mejor acceso de mujeres y niñas a la educación, más atención a su participación en el sector público, creciente atención al efecto del VIH/SIDA en mujeres y niñas, mayor reconocimiento del papel de la mujer en la paz y la seguridad, más mecanismos para proteger y promover los derecho de la mujer y considerable adelanto en las adhesiones a la Convención y el Protocolo Facultativo.

3. Pese a estos adelantos, las mujeres continúan experimentando dificultades en los sectores económico, social y político, incluido el empleo. Los líderes mundiales expresaron su compromiso a la igualdad de género en la Cumbre Mundial de 2005 al decidir eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria, garantizar el derecho de la mujer a poseer bienes y vivienda, y asegurar la igualdad de acceso a la atención de salud genésica, promover la igualdad de acceso de la mujer a los mercados de trabajo, el empleo y la protección laboral, así como a los bienes y recursos productivos, incluidos la tierra, el crédito y la tecnología, eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas e incrementar la representación de la mujer en los órganos gubernamentales de adopción de decisiones. Decidieron, igualmente, mejorar la eficacia de los órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados, integrar la promoción y protección de los derechos humanos en políticas nacionales y prestar especial atención a los derechos humanos de mujeres y niñas. La Cumbre Mundial también puso de relieve el papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos.

4. Tras tomar nota de que la Asamblea General ha aprobado recientemente la solicitud del Comité de ampliar la duración de las reuniones, dice que la Asamblea espera que el Comité pueda ahora eliminar la acumulación de informes. Se declara dispuesta a asistir al Comité en esta tarea.

5. El Consejo de Seguridad ha conmemorado el quinto aniversario de la aprobación de su transcendental resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad con un debate abierto. Ya no se puede considerar a la mujer únicamente como víctima de la guerra, sino que se la reconoce por el papel activo que le cabe desempeñar en el establecimiento, la consolidación y la negociación de la paz.

6. Recientemente ha llevado a cabo una misión en Sudán, donde se ha reunido con autoridades y mujeres sudanesas en el sur y en Darfur. La situación general de las mujeres sudanesas continúa siendo espantosa y ha instado al Gobierno a adherirse a la Convención. También ha asistido en fechas recientes a una conferencia sobre migración y cuestiones de género, dentro del marco de los objetivos de desarrollo del Milenio, en la que numerosos participantes han instado a que se preste plena atención a la cuestión desde una perspectiva de género.

7. Por último, tras tomar nota de que el Comité ha establecido importantes vínculos entre la aplicación de las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados en virtud de la Convención y su seguimiento de políticas mundiales como la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio, dice que espera que continúe abogando por un planteamiento integral de la realización de la igualdad de género.

8. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que desde el período de sesiones anterior, otros tres Estados, Burkina Faso, San Marino y Sudáfrica, han pasado a ser partes en el Protocolo Facultativo, Georgia y Liberia han aceptado la enmienda al artículo 20, y Kuwait ha retirado su reserva al artículo 7 a).

9. La decisión de la Asamblea General de conceder al Comité más tiempo para sus reuniones planteará nuevos retos tanto al Comité como a la Secretaría. La División para el Adelanto de la Mujer debe hacer todo lo que esté en su mano para prestar al Comité el apoyo necesario que le permita aprovechar las nuevas oportunidades que se le ofrecen.

10. Una de las actividades de cooperación técnica emprendidas por la División para mejorar la aplicación de la Convención en el plano nacional ha sido su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en un cursillo subregional sobre seguimiento de comentarios y observaciones finales del Comité. Varios miembros del Comité han participado en el cursillo, que se ha celebrado en Egipto. La División continúa prestando su apoyo a mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en África, en particular mediante la facilitación del empleo sistemático y efectivo de tecnologías de información y comunicaciones para perfeccionar la difusión de datos nacionales sobre cuestiones de igualdad de género y el establecimiento de redes en los planos regional y subregional.

11. El tema prioritario del próximo quincuagésimo período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe ser la participación, más cocretamente, la participación de la mujer, en los procesos de adopción de decisiones y de desarrollo en todos los niveles. El Comité ha tratado de asegurar sistemáticamente que se tome plenamente en cuenta la Convención en el proceso intergubernamental para reforzar el concepto de un planteamiento integral de la igualdad de género. La Presidenta se ha dirigido regularmente a la Comisión y el Comité ha aportado una contribución valiosa a su labor.

12. Durante el 34º período de sesiones, el Comité examinará los informes de ocho Estados partes y continuará su labor con arreglo al Protocolo Facultativo. Redactará una recomendación general sobre el artículo 2 y se ocupará de la cuestión de las trabajadoras migratorias. Asimismo, se reunirá con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos para tratar de propuestas de reforma del sistema de órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2006/I/1 y Corr. 1)

13. **La Presidenta** se refiere al programa provisional y a la organización de los trabajos contenidos en el documento CEDAW/C/2006/I/1 y Corr.1.

14. **La Sra. Morvai**, tras señalar que, después de que ella expresara críticas basadas en datos objetivos respecto a la situación de la mujer en los territorios ocupados, el Gobierno de Israel se puso en contacto con su propio Gobierno, dice que los miembros del Comité deben estar protegidos de la injerencia gubernamental en el desempeño de sus funciones. Por tanto, solicita que la cuestión se incorpore en el programa del período de sesiones.

15. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** expresa su solidaridad con dicha solicitud.

16. **La Sra. Schöpp-Schilling** propone que la cuestión se discuta en sesión cerrada.

17. *Así queda acordado*.

18. Se aprueban el programa provisional y la organización de los trabajos.

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité

19. **La Presidenta** dice que, de conformidad con la práctica establecida, ha asistido a al sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y ha hablado ante el Tercer Comité, donde ha explicado los motivos de la decisión del Comité de solicitar la celebración de tres períodos de sesiones anuales como solución a largo plazo, así como la posibilidad de reunirse en grupos de trabajo paralelos durante parte de los períodos de sesiones de 2006 y 2007. Asimismo, ha informado brevemente a la Asamblea de los trabajos del Comité en 2005, se ha referido a las declaraciones del Comité respecto al examen decenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la catástrofe del maremoto y ha subrayado su continua preocupación ante la situación de la mujer en Iraq. Ha puesto de relieve los continuos esfuerzos del Comité para mejorar sus métodos de trabajo y su contribución al perfeccionamiento de los métodos de trabajo de todos los órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados.

20. Desde el último período de sesiones, ha trabajado con expertos en una recomendación general futura sobre trabajadoras migratorias, un primer proyecto de la cual está casi terminado. En octubre ha dirigido un cursillo en Filipinas al que han asistido representantes de ONG y expertos en migración de todo el mundo.

21. Durante el actual período de sesiones, ocho Estados presentarán sus informes y el Comité se reunirá con representantes del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales, que facilitarán información sobre países concretos. Expresa su agradecimiento por el apoyo prestado por la International Women's Rights Action Watch (IWRAW) de Asia y el Pacífico a organizaciones no gubernamentales

nacionales en la preparación de informes oficiosos. El aumento del número de informes de Estados examinados anualmente dará lugar a nuevas solicitudes de ayuda a dicha organización y a las organizaciones no gubernamentales nacionales. El Comité siempre se ha beneficiado en sumo grado de la contribución de las ONG nacionales y espera que éstas continúen prestando su necesario apoyo para asegurar la preparación de dichos informes oficiosos en la mayoría, cuando no en todos los Estados que deben presentarlos.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

22. **La Sra. Popescu**, en calidad de Presidenta del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, dice que en la preparación de la lista de cuestiones y preguntas para los ocho Estados partes que presentarán sus informes en el actual período de sesiones, el grupo ha adoptado un nuevo método que consiste en concentrarse en aspectos prioritarios, en vez de repasar los artículos uno por uno. También ha prestado atención al seguimiento por los Estados partes de las observaciones finales del Comité y otra documentación básica, con la debida consideración a la información recibida de organismos de las Naciones Unidas y ONG. Se debe mantener el diálogo con entidades de las Naciones Unidas tanto durante los períodos de sesiones como entre ellos.

Aplicación del artículo 21 de la Convención (CEDAW/C/2006/3)

Medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2006/I/4)

23. **La Sra. Brautigam** (Jefa de la Sección de Derechos de la Mujer, División para el Adelanto de la Mujer) se refiere al voto de la Secretaría contenido en el documento CEDAW/C/2006/I/3, y dice que los tres organismos especializados, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han presentado informes sobre la aplicación de la Convención en aspectos que caen dentro de sus respectivas esferas de competencia. Sus informes están incorporado en las adiciones 1, 3 y 4, respectivamente, para documentar CEDAW/C/2006/I/3. Más tarde, por la mañana, el Comité se reunirá con representantes de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que deseen presentar información sobre los Estados partes cuyos informes se examinarán en el actual período de sesiones, o sobre la labor realizada por los organismos mismos para promover las disposiciones de la Convención en los planos nacional y regional.

24. Presenta la nota de la Secretaría sobre medios de agilizar los trabajos del Comité, contenida en el documento CEDAW/C/2006/I/4, en la que se ofrece una sinopsis de los acontecimientos recientes en el régimen de derechos humanos, incluidos los órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados, y las medidas adoptadas por órganos intergubernamentales, así como las actividades de la Secretaría en apoyo de la Convención y su Protocolo Facultativo. Facilita, asimismo, información sobre directrices para la interacción con instituciones nacionales de derechos humanos y con entidades de las Naciones Unidas, así como la disponibilidad y publicación de las actas resumidas del Comité. Desde que se dio fin al documento, Bolivia, Jordania y México han presentado sus informes, de manera que el número total de países cuyos informes están pendientes de examen es de 60, sin incluir los ocho informes que se examinarán en el actual período de sesiones. Así pues, desde el último período de sesiones del Comité, a los informes ya acumulados se han sumando los de otros cinco Estados. En 2005, 30 Estados presentaron informes, 17 Estados llevaban más de 10 años de atraso en la presentación de informes. Por último, se refiere al documento CEDAW/C/2006/I/2, en el que se da cuenta de la situación de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.